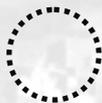


grupo de viaje G'05



[concurso de vivienda]

2010



INTEGRANTES EJECUTIVO GRUPO DE VIAJE GENERACIÓN 05:

Juan Manuel Dos Santos

Pablo Herrera

Luis Nario

Mauricio Nin

Sofía Saredo

EQUIPO ASESOR:

mbad arquitectos

Prof. Arq. Mario Báez

Prof. Arq. Adrián Durán

>>CONVOCATORIA Y ENFOQUE

El Concurso de Vivienda y el Grupo de Viaje son una característica única que distingue a nuestra Facultad en el mundo y forman parte fundamental de la formación de los estudiantes de arquitectura en nuestro país.

Es una oportunidad para investigar y explorar sobre la temática de la vivienda individual. Por transformarse en un hecho construido y real, nos obliga a reflexionar concientemente sobre la viabilidad constructiva de la propuesta, sobre la economía de medios, los materiales a utilizar y su mantenimiento en el tiempo, su adecuación al entorno y condicionantes climáticas, su eficiencia energética mediante la utilización de sistemas pasivos, etc., sin por esto dejar de lado la búsqueda de espacialidades interiores y exteriores de alto valor cualitativo, los aspectos formales, lo material, lo expresivo, su relación con el contexto, la generación de espacialidades acordes a las exigencias de la vida cotidiana, el manejo de luces y sombras, etc.

Se pretende obtener un producto de alta calidad arquitectónica, un diferencial, en todos sus términos, y no soluciones que resuelvan temáticas parciales, o visiones muy particulares que terminen aislando a la vivienda, o haciendo fracasar el modelo. Un objeto arquitectónico que aporte desde su programa, su tipología, su relación con el barrio y con la ciudad.

Una casa, para vivir, para ser usada, para formar parte de su escala más próxima: el barrio, y de una escala más lejana: la ciudad.

Un ejercicio arquitectónico completo y eficiente, sin excesos.

El Grupo de Viaje de Arquitectura Rifa Generación 05 (CEDA), convoca a todos los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República a participar del concurso del anteproyecto de una vivienda a realizarse en el predio ubicado en el cruce de las calles Magariños Cervantes y Juan Ortíz, Padrón 105105, en el barrio de La Blanqueada en la ciudad de Montevideo. Esta vivienda será el premio principal de la Rifa de Arquitectura del próximo año cuyo objetivo es la financiación del Viaje de Estudios.

El Grupo de Viaje de la Generación 05 ha designado a los Profesores Mario Báez y Adrián Durán como Equipo de Arquitectos Asesores y en conjunto con el Ejecutivo de dicha Generación han confeccionado las bases del presente llamado y participarán de todas las instancias del concurso y de la ejecución de las obras.

>>BASES

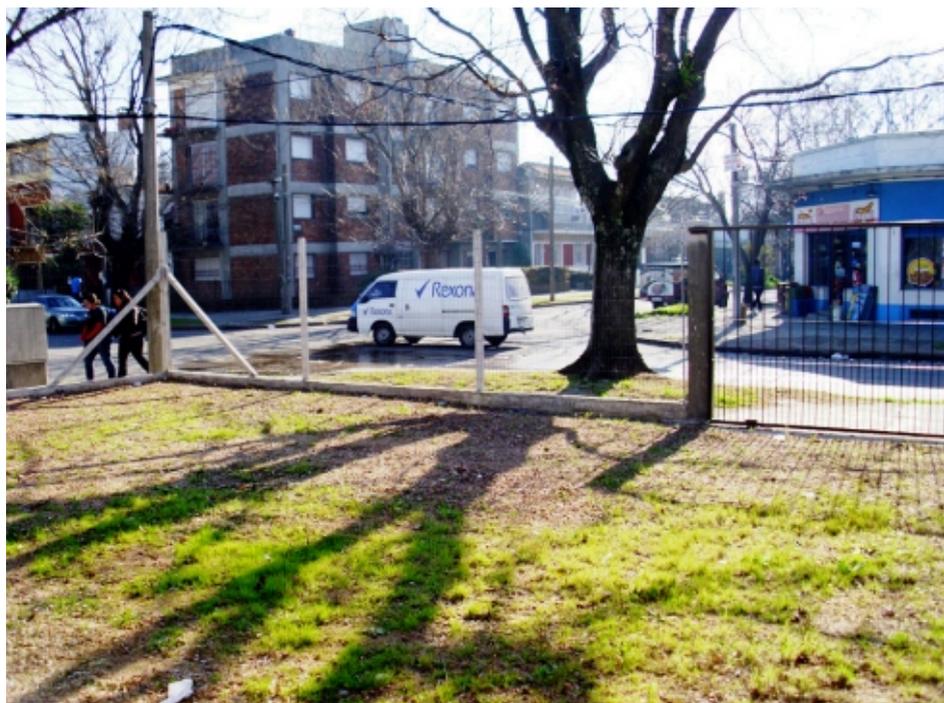
Las bases y sus anexos podrán ser retiradas en el local de CEDA PLOTEOS y en la FOTOCOPIADORA DEL CEDA y podrán ser descargadas del blog oficial del Concurso de Vivienda 2010 (www.2010concursodevivienda.blogspot.com), junto con las fotografías y el archivo CAD del terreno, el rótulo para las láminas y el modelo de cuadro de áreas.











>>REGLAMENTO

1.1 De las personas convocadas:

Podrán participar todos los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, a excepción de los miembros de la Comisión Receptora (designados por el Grupo de Viaje Generación 05) y los miembros del Ejecutivo de la Generación 05.

1.2 De las condiciones de admisión:

La presentación al concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad.

Las respuestas que los Asesores den a las consultas realizadas por los Concursantes pasarán a formar parte de estas bases.

Un mismo Concursante o Equipo podrá presentar más de una propuesta, debiendo en este caso hacerlo por separado.

No se aceptarán trabajos que:

- _ Se entreguen fuera del horario establecido.
- _ Sean presentados en forma diferente a lo estipulado.
- _ Posean alguna identificación capaz de demostrar la identidad de los Concursantes.
- _ No se ajusten estrictamente a las bases y al programa.

1.3 De la Comisión Receptora de trabajos:

Estará formada por al menos cinco miembros del Grupo de Viaje de la Gen. 05 que no podrán concursar.

Serán sus cometidos:

- _ Recibir los anteproyectos de manos de los Concursantes en el día, hora y lugar indicados, entregando una constancia numerada y firmada por cada trabajo.
- _ Recibir de manos de los Concursantes el sobre cerrado rotulado "Voto por el Jurado". Una vez cerrada la recepción de los trabajos, realizar el conteo de los votos y comunicar inmediatamente el resultado a los Concursantes, al miembro del Jurado elegido y a los restantes miembros del Jurado.
- _ Asignarle una clave de identificación a cada trabajo y sobre cerrado rotulado "Nombre del Autor". Guardar los sobres hasta que el jurado termine su actuación.
- _ Observar o descalificar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos estipulados en estas bases.
- _ Disponer y planificar la exposición de los trabajos para facilitar la tarea del Jurado. Poner a disposición todo lo necesario para facilitar el inicio y proceso de fallo del concurso.
- _ Deberá estar a disposición del Equipo Asesor y del Jurado durante todo el fallo. Nunca estará presente en las deliberaciones y discusiones. No tendrá voz ni voto.
- _ Publicar el fallo en tiempo y forma y exponer los trabajos seleccionados o los que finalmente se decidan formarán parte de la exposición.

* En todas las instancias se hará presente la escribana pública del Grupo de Viaje de la Gen. 05.

>>REGLAMENTO

1.4 De las potestades del Equipo Asesor:

El Equipo de Arquitectos Asesores actuará como representante directo del Grupo de Viaje Generación 05 durante todo el concurso. Uno de sus integrantes formará parte del jurado y tendrá VOZ Y VOTO durante el proceso del fallo. Se informará el nombre del Asesor que integre el jurado junto con la respuesta a la segunda ronda de consultas.

Podrá observar los proyectos que a su criterio no cumplan con lo establecido en estas bases, exponiendo al resto del Jurado su punto de vista por escrito.

No tendrá ningún vínculo directo o indirecto con los Concursantes. El nexo específico entre Asesor y Concursantes, lo realizará siempre la Comisión Receptora.

1.5 De la composición del Jurado:

Estará compuesto por tres integrantes:

_ JURADO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD

Arquitecto Docente de la Facultad de Arquitectura UDELAR. Se informará sobre su designación al momento de realizarse en el blog oficial del Concurso de Vivienda 2010.

_ JURADO Y ARQUITECTO ASESOR DESIGNADO POR EL GRUPO DE VIAJE GENERACIÓN 05

Tendrá voz y voto. Se informará el nombre del Asesor que integre el jurado junto con la respuesta a la segunda ronda de consultas en el blog oficial del Concurso de Vivienda 2010.

_ JURADO ELEGIDO POR LOS PARTICIPANTES

Arquitecto Docente de la Facultad de Arquitectura UDELAR , elegido por Concursantes en votación secreta.

** se adjuntara lista de docentes de todas las cátedras interesados en participar como jurados, (junto con las respuestas a la segunda ronda de consultas, en el blog oficial del Concurso de Vivienda 2010), lo que no excluye a ningún candidato que no figure en esa lista.*

1.6 Del fallo del Jurado:

El Jurado deberá emitir el fallo, dentro de los 15 días posteriores a la realización del acta de instalación. Dispondrá de un día más por cada 10 trabajos que superen los 100 presentados.

EL FALLO SERÁ INAPELABLE.

El Jurado junto con el Equipo Asesor redactará las actas correspondientes y la justificación del fallo realizado. Las mismas serán expuestas al público y difundidas por la Generación 05.

El Jurado deberá entregar y efectuar un breve juicio escrito sobre cada uno de los trabajos premiados o mencionados, a efectos de clarificar el fallo y aportar al resto de los participantes para futuras ediciones.

El Jurado tendrá potestad de declarar desierto cualquiera de los premios que figuran más adelante. Igualmente recomendará cual de los trabajos presentados es el más idóneo para los fines del presente Concurso.

>>REGLAMENTO

1.7 Plazos del concurso:

_ LANZAMIENTO DEL CONCURSO: **VIERNES 03-09-2010**

_ RONDAS DE CONSULTAS:

01- Hasta el día **VIERNES 10-09-2010**

02- Hasta el día **MIÉRCOLES 22-09-2010**

_ FECHA DE ENTREGA: **MIÉRCOLES 06-10-2010**

_ HORA DE ENTREGA: **DE 19 A 23 HRS.** según hora oficial de ANTEL.

_ LUGAR DE ENTREGA: a determinar.

* No se recibirá ningún trabajo fuera de la hora estipulada y no se otorgará prórroga en la fecha de entrega.

* Las preguntas serán recepcionadas vía e-mail a: **concursodevivienda2010@gmail.com**, por el Ejecutivo, y este se encargará de hacerlas llegar en completo anonimato al Equipo Asesor. Las respuestas se publicarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización de cada ronda de consultas en el blog oficial del Concurso de Vivienda 2010 (**www.2010concursodevivienda.blogspot.com**) y pasarán a formar parte de estas bases.

* El lugar de entrega de los trabajos se explicitará junto con la segunda ronda de respuestas.

* La fecha exacta de entrega de fallos se publicará y hará saber por intermedio del blog del Concurso y por otros medios de difusión de la Facultad.

1.8 De los premios:

_ PRIMER PREMIO: **\$U 40.000**

El monto que se le otorgará al Equipo Ganador si continúa y finaliza con el desarrollo del anteproyecto ajustado y del proyecto ejecutivo será de \$U40.000 extra como se detalla en punto 1.10.

_ SEGUNDO PREMIO: **\$U 25.000**

_ TERCER PREMIO: **\$U 15.000**

_ TRES MENCIONES: **\$U 5.000 C/U**

* El Jurado podrá nominar las menciones honoríficas que entienda necesarias.

* Para la entrega de los premios y sus correspondientes diplomas homologados por la Facultad de Arquitectura, el Ejecutivo de la Generación dispondrá de 5 días hábiles posteriores a la ceremonia de premiación.

>>REGLAMENTO

1.9 De la propiedad de los trabajos:

Los trabajos premiados y mencionados, serán expuestos e individualizados. El lugar y duración se determinará posteriormente a la elaboración del fallo. De ser posible se tratará de que la exposición pueda mostrar otros trabajos que sin ser premiados hayan formado parte de últimas etapas de selección. Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Grupo de Viaje de la Gen. 05. La autoría de los trabajos no genera más derechos que los explicitados en estas bases.

1.10 Sobre el proyecto ganador:

El Grupo de Viaje de la Gen. 05 se compromete a abonar el primer premio de la siguiente manera:

_ Dispondrá de 5 días hábiles posteriores a la ceremonia de premiación para abonar la suma de \$U 40.000 correspondiente al premio.

_ El resto del premio quedará condicionado a la aceptación por parte del Equipo Ganador de:

A) La confección del anteproyecto ajustado conjuntamente con el Equipo Asesor, en cuyo caso se abonará después de la entrega de planos (20 días hábiles), el monto de \$U 10.000.

B) La participación en la confección del proyecto ejecutivo, conjuntamente con el Equipo Asesor. En este caso se abonará al finalizar esta etapa la suma de \$U 30.000.

C) En caso de renunciar antes o durante el desarrollo de cualquiera de las etapas antes descritas el Equipo Ganador no tendrá derecho a estas partes del premio.

D) El Ejecutivo de la G05, realizará un Contrato de acuerdo con el Equipo Ganador a los efectos de precisar las responsabilidades y derechos de las partes.

E) El Equipo Asesor asumirá la responsabilidad del proyecto ejecutivo, que será elaborado por éste, el Equipo Ganador y por al menos un representante del Ejecutivo de la Generación.

F) Las decisiones que se tomen en este proceso y especialmente las que comprometan la responsabilidad decenal del Equipo Asesor, serán tomadas con el siguiente orden jerárquico:

Equipo Asesor

Equipo Ganador

Representante del Ejecutivo del Grupo de Viaje Gen. 05.

* Las piezas que conforman el anteproyecto ajustado y el proyecto ejecutivo serán estipuladas en el Contrato a realizar entre el Equipo Ganador y el Ejecutivo de la Generación 05, con la participación del Equipo Asesor.

1.11 Ejecución y seguimiento de la obra:

Como forma de concluir el proceso iniciado en la etapa de concurso y continuado en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, el Equipo Ganador podrá realizar el seguimiento de la obra, lo que contribuirá fuertemente en su formación académica.

Podrá hacer observaciones sobre el desarrollo de las mismas, las cuales hará en forma exclusiva y directa al Equipo Asesor quien tendrá la decisión final sobre las mismas.

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

2.1 Datos básicos del terreno y sus normativas:

El predio está ubicado en el cruce de las calles Magariños Cervantes y Juan Ortíz, Padrón 105105, en el barrio de La Blanqueada en la ciudad de Montevideo.

Los Concursantes deberán atenerse estrictamente a las ordenanzas urbanísticas que rigen específicamente para este predio y a las normas generales, de higiene y eficiencia energética que rigen actualmente para la aprobación de cualquier proyecto por la IMM.

TERRENO:

- _ **Área:** 252m².
- _ **Frente sobre calle Magariños Cervantes:** 11.90m.
- _ **Frente sobre calle Juan Ortíz:** 17.27m.

NORMATIVAS: ver anexo complementario

- _ **Retiro Frontal:** 4m. *No se podrá construir ningún tipo de edificación en él.*
- _ **Retiro Lateral y posterior:** *no corresponden.*
- _ **Altura máxima:** 9m. *sobre el nivel de vereda.*
- _ **FOS (Factor de Ocupación del Suelo):** 80%.
- _ **Salientes sobre retiros frontales:** *existen diferentes criterios según los diferentes tipos, en este caso la proyección posible sobre el retiro frontal hacia las 2 calles de cuerpos salientes, balcones y aleros será de 1.20m, y deberá estar separado de las medianeras 0.60cm; ver anexo normativo para ampliar datos sobre porcentajes, alturas, características físicas, distancias a ejes medianeros, etc., de los diferentes elementos salientes.*

Cuerpos salientes: es el volumen en voladizo que delimita un espacio habitable o transitable, aún cuando tenga uno de sus lados abiertos; incluye elementos tales como bow-windows, logias, terrazas cubiertas y balcones techados.

Balcones: es el voladizo transitable y descubierto, con barandas caladas o traslúcidas en sus frentes.

Aleros: es el voladizo no transitable, utilizado para proteger vanos y muros.

- _ **Cercos:** *los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 cm de altura de forma maciza, pudiendo realizarse suplementos de rejas hasta 1,90 metros de altura. Dichos elementos deberán asegurar transparencia visual entre la vía pública y el predio.*

- _ **Ochava reglamentaria para predios en esquina:** *el predio en el límite del mismo, presenta ochava reglamentaria la cual hay que respetar en caso de materializar el borde que separa la propiedad pública de la privada. La misma se detalla en los gráficos correspondientes.*

- _ **Árboles existentes en veredas:** *las vías públicas frentistas al predio, poseen árboles. El jurado valorará la conservación de los mismos por considerarlos a priori elementos importantes y de aporte al contexto barrial y del predio, también se considera a priori que por su ubicación no representan un obstáculo insalvable en el desarrollo de las propuestas.*

- _ **Reglamentación de aislación térmica de las edificaciones:** *esta reglamentación es una acción concreta a favor de la eficiencia energética, la mejora del confort térmico de la vivienda y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Aprobada por la IMM ya está en vigencia por lo que se entiende de importancia su conocimiento y la aplicación de sus criterios a las propuestas presentadas.*

Digesto municipal: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/digesto-municipal

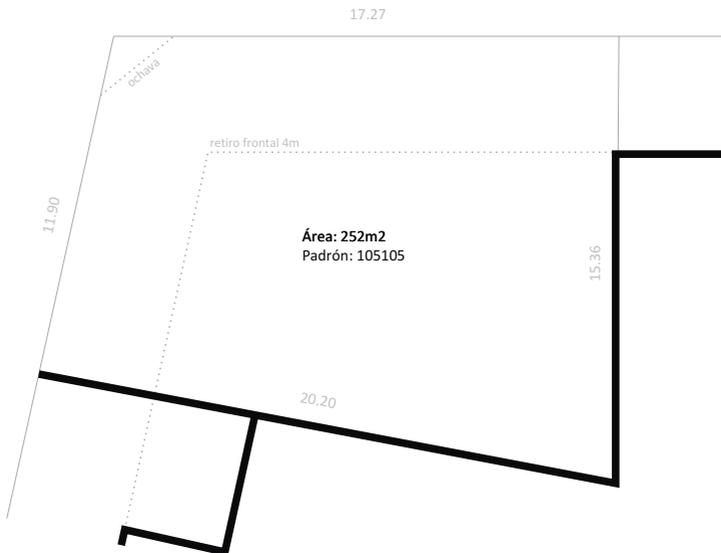
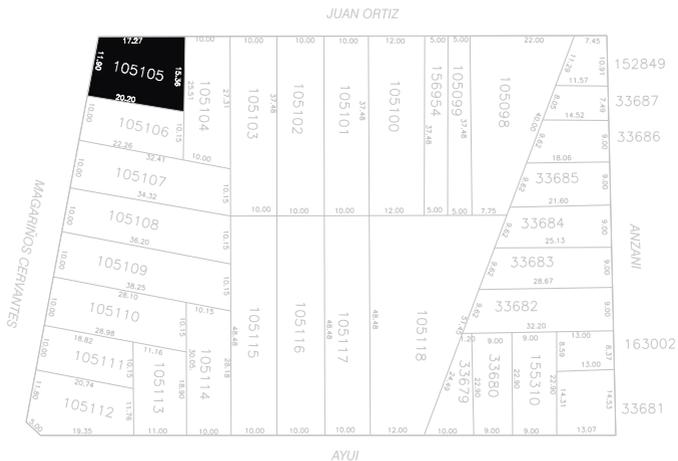
POT: www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/plan-de-ordenamiento-territorial/plan-montevideo

Transmitancia térmica: www.montevideo.gub.uy/ciudadania/contralor-de-la-edificacion/calculo-de-transmitancia-termica

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN



TERRENO:



* El archivo CAD y las fotografías podrán ser descargadas del blog oficial del Concurso de Vivienda 2010 (www.2010concursodevivienda.blogspot.com).

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

2.2 Programa y áreas:

Se solicita el anteproyecto de una vivienda que permita el desarrollo de las actividades de un núcleo familiar de cuatro personas como mínimo.

_ Área construida interior máxima: 100m²

ESTAR/COMEDOR

COCINA

BAÑO COMPLETO

BAÑO SOCIAL: *podrá o no ser un segundo baño completo.*

3 DORMITORIOS: *uno de estos espacios podrá ser planteado como espacio de trabajo, estudio u otro; en caso de ser necesario deberá también poder cumplir con los requerimientos dimensionales y funcionales de un dormitorio.*

* Los 100m² incluyen aleros, escaleras, circulaciones, muros, espacios vacíos de diferentes alturas, etc., ver el capítulo que se refiere a la contabilización de las áreas.

* Habrá una tolerancia por motivos de ajustes finales de un 5% del total de las áreas.

_ Área construidas exterior máxima: 30m²

ESPACIO PARA 1 AUTOMÓVIL: *deberá ser techado y abierto, mínimo 15m².*

PARRILLERO: *podrá ser techado o no, de serlo será abierto.*

ESPACIOS PAVIMENTADOS EXTERIORES: *podrán ser techados, pergolados o no.*

* Se considerará abierto si al menos uno de sus lados lo es.

_ Terrazas y azoteas transitables abiertas, no techadas: 30m²

* Ver el capítulo que se refiere a la contabilización de las áreas.

_ Espacio exterior no pavimentado:

Se deberá realizar un proyecto completo, por lo cual se planteará el diseño de la totalidad del predio, indicando superficies enjardinadas, vegetaciones u otras materialidades que no se contabilizarán como área siempre y cuando no sean pavimentos.

_ Cerco, seguridad:

Se deberán resolver los cerramientos de seguridad en esta etapa del anteproyecto para el límite del predio, o no necesariamente en el límite, dependiendo de las propuestas.

_ Tanque de agua e instalaciones:

El jurado valorará positivamente la resolución e integración de elementos de instalaciones a la propuesta arquitectónica global, que de no tenerse en cuenta en esta etapa podrían afectar el resultado final de la propuesta.

_ Aislación térmica de las edificaciones, aplicación de sistemas pasivos:

El jurado valorará positivamente las propuestas que incorporen y expliciten claramente el diseño de estrategias de sistemas pasivos como forma de aportar al acondicionamiento térmico y húmedo, y así disminuir la dependencia de sistemas costosos y contaminantes, y reducir el consumo energético.

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

2.3 Contabilización de áreas, criterios:

Las áreas se computarán de la siguiente manera:

_ Área construida interior máxima: 100m²

LOCALES HABITABLES, DE SERVICIO Y CIRCULACIONES HORIZONTALES

Se computará el 100% de las áreas propuestas.

ESCALERAS Y ESPACIOS DE MÚLTIPLES ALTURAS

Se computará un 75% del área que ocupen en cada nivel. En múltiples alturas se considerará más de un nivel superados los 3m de altura.

ALEROS, VOLADOS Y BALCONES

Se computará un 50% del área de su proyección horizontal. los aleros y volados menores de 30cm, no se computarán.

MUROS Y ELEMENTOS VERTICALES

Se computará el 100% de el área que ocupan. Los muros exteriores se considerarán de 30cm. Otros elementos verticales tipo paneles, mallas, vidrios, etc, se computarán como muros de 20cm de espesor respetando las alturas establecidas.

_ Área construida exterior máxima: 30m²

Se computará el 100% de las áreas propuestas.

Esta área no forma parte de los 100m² totales.

_ Terrazas y azoteas transitables abiertas, no techadas: 30m²

Se computará el 100% de las áreas propuestas.

Esta área no forma parte de los 100m² totales.

* Se deberá incluir en las láminas de entrega el cuadro de áreas adjunto respetando el contenido y forma de metrar las áreas correspondientes.

La Comisión Receptorá verificará las áreas declaradas en dicho cuadro.

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

CUADRO DE ÁREAS:

<i>CUADRO DE ÁREAS</i>	
Área construída interior máxima:	100m² + 5%
<i>ESTAR/COMEDOR</i>	<i>m²</i>
<i>COCINA</i>	<i>m²</i>
<i>BAÑO COMPLETO</i>	<i>m²</i>
<i>BAÑO SOCIAL</i>	<i>m²</i>
<i>DORMITORIOS</i>	<i>m²</i>
<i>ESCALERAS Y ESPACIOS DE MÚLTIPLES ATURAS</i>	<i>m²</i>
<i>ALEROS, VOLADOS Y BALCONES</i>	<i>m²</i>
<i>MUROS Y ELEMENTOS VERTICALES</i>	<i>m²</i>
<i>CIRCULACIONES HORIZONTALES</i>	<i>m²</i>
Total	<i>m²</i>
Área construída exterior máxima, techada y abierta:	30m²
Total	<i>m²</i>
Terrazas y azoteas transitables abiertas, no techadas:	30m²
Total	<i>m²</i>

* Se podrá descargar el archivo con el cuadro de áreas del blog oficial del Concurso de Vivienda 2010 (www.2010concursodevivienda.blogspot.com).

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

2.4 Contenido y formato de entrega:

_ Láminas:

Formato A1 (84,1cm x 59,4cm) orientado de forma apaisada.

La cantidad máxima de láminas serán 3.

Cada lámina irá montada sobre un panel rígido de MDF, Foamboard o similar.

Cada panel tendrá orificios de 5mm en sus ángulos distantes 2cm de cada lado para ser vinculados y colgados.

Cada lámina contendrá en el ángulo inferior derecho el rótulo que se adjunta, indicando el número de lámina (ordenadas de arriba hacia abajo).

La expresión de todas las piezas gráficas es libre, garantizando una correcta comprensión.

Todas las plantas se orientarán con la calle Juan Ortíz horizontal y con el norte hacia arriba.

No podrán tener ninguna identificación capaz de demostrar la identidad de los Concursantes.

Contenido mínimo de las láminas:

PLANTA DE TECHOS, ESCALA 1:100, con sombras desde el norte, incluyendo como mínimo el área establecida en el archivo CAD adjunto.

PLANTA BAJA, ESCALA 1:50, estará acotada e incluirá todo el predio y el diseño y tratamiento de todos los espacios exteriores y el equipamiento interior de manera esquemática.

OTRAS PLANTAS, ESCALA 1:50, estarán acotadas, incluirán el equipamiento interior de manera esquemática y las proyecciones de las plantas inferiores.

CORTES, ESCALA 1:50, como mínimo 2 perpendiculares, abarcando todo el terreno y veredas y con acotado de niveles.

FACHADAS, ESCALA 1:50, como mínimo las dos fachadas principales hacia las calles con acotado de niveles. En alguna de las piezas se deberá incluir el tratamiento de los cercos exteriores, se recomienda mostrar alguna de las fachadas con y sin este tratamiento.

IMÁGENES, como mínimo una exterior y una interior.

MEMORIA DESCRIPTIVA, podrá incluir explicaciones sintéticas de la propuesta mediante textos, esquemas, detalles, croquis, etc.

CUADRO DE ÁREAS, ver punto 2.3.

ESQUEMA ESTRUCTURAL, ESCALA 1:100, se incluirá como mínimo el esquema estructural sobre la planta baja.

* Se podrá descargar el archivo con el rótulo del blog oficial del Concurso de Vivienda 2010 (www.2010concursodevivienda.blogspot.com).

_ Maqueta:

Escala 1:75. Montada sobre base rígida de 5cm de altura, incluirá toda el área establecida en el archivo CAD adjunto.

No podrá tener ninguna identificación capaz de demostrar la identidad de los Concursantes.

La base y el entorno se realizarán en material color blanco o pintado de blanco.

El sector de la propuesta representará claramente la idea, con expresión de transparencias, opacidades, texturas, etc., pudiendo utilizarse cualquier material para su construcción.

Teniendo en cuenta la escala, se mantendrá cierto nivel de abstracción, que permita visualizar los conceptos más importantes de la idea.

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

_ CD ó DVD:

Se entregará un CD ó DVD que contendrá las láminas en formato JPG o PDF (300 dpi, tamaño real). Se deberán incluir también una carpeta que contenga , las imágenes por separado en jpg; misma definición.

No podrá tener ninguna identificación capaz de demostrar la identidad de los Concursantes.

2.5 Armado de entrega:

Los Concursantes presentarán ante la Comisión Receptora 2 elementos por separado:

A) Sobre opaco cerrado conteniendo:

En el exterior deberá rotularse en forma clara y no manuscrita: “VOTO POR EL JURADO”

En el interior deberá contener una hoja con el nombre del jurado propuesto, ver punto 1.5.

B) Paquete completamente cerrado:

En el exterior llevará pegado una hoja escrita en forma clara y no manuscrita que dirá:

“CONTENIDO DEL PAQUETE” y detallará lo que hay en el interior (CANTIDAD DE LÁMINAS / MAQUETA / SOBRE CON CD ó DVD / SOBRE CON DATOS DEL AUTOR).

El paquete no deberá permitir que se perciba ninguno de sus contenidos. Deberá estar cerrado de manera tal que solo se pueda abrir en el momento que la comisión receptora lo necesite.

En el interior deberá contener:

_ LÁMINAS

De acuerdo a lo detallado en punto 2.4.

_ MAQUETA

De acuerdo a lo detallado en punto 2.4.

Se aconseja hacer una caja para su protección y que sea fácil de abrir.

_ SOBRE OPACO CONTENIENDO CD ó DVD

De acuerdo a lo detallado en punto 2.4.

Se rotulará en el exterior en forma clara y no manuscrita: “ARCHIVOS DIGITALES”.

En el interior deberá contener el CD ó DVD con los archivos solicitados.

_ SOBRE OPACO CONTENIENDO DATOS DEL AUTOR

En el exterior deberá rotularse en forma clara y no manuscrita: “NOMBRE DEL AUTOR”

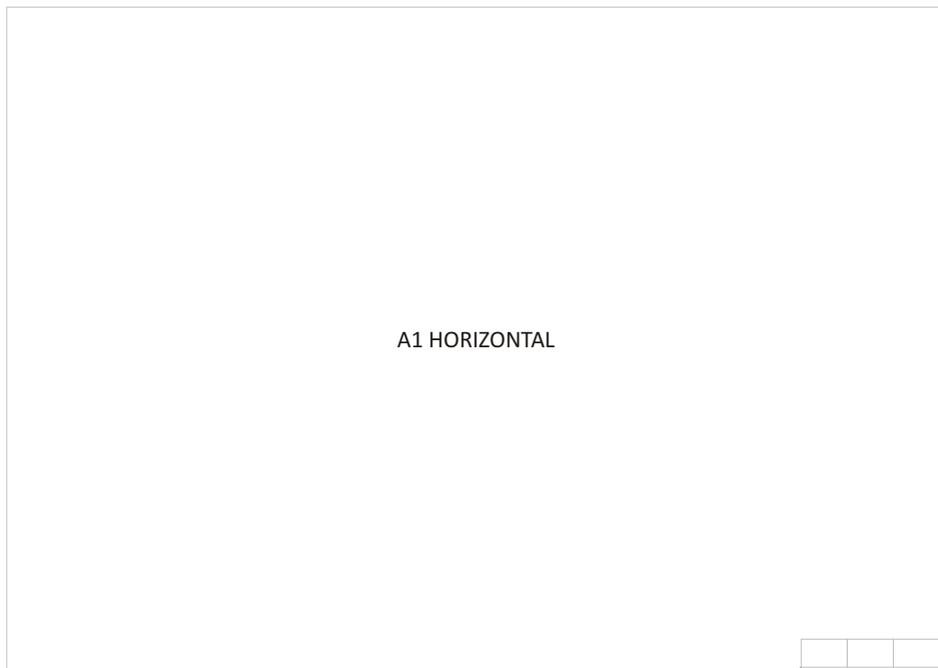
En el interior deberá contener una hoja con él o los nombres del autor/es, direcciones, teléfonos y direcciones de correo electrónico.

* Todas las piezas a entregar deberán garantizar el completo anonimato. En caso contrario dicho proyecto sera automáticamente descalificado.

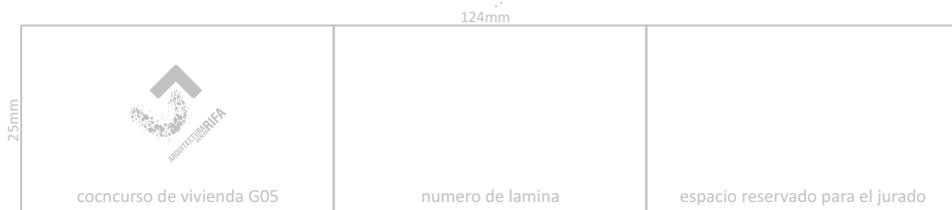
>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

LÁMINAS Y RÓTULO:

LÁMINA TIPO



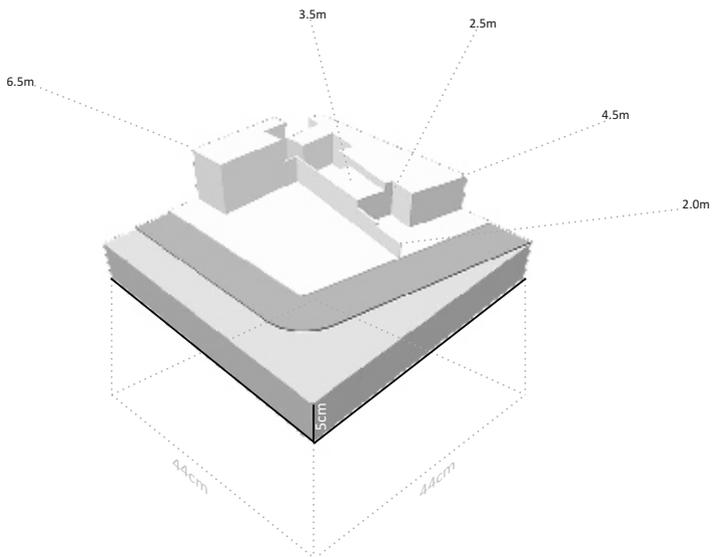
RÓTULO



* Se podrá descargar el archivo con el rótulo del blog oficial del Concurso de Vivienda 2010 (www.2010concursodevivienda.blogspot.com).

>>OBJETIVOS, ALCANCES Y PRESENTACIÓN

MAQUETA:



* El archivo CAD incluye el área que abarcará la maqueta, y todos los datos necesarios para su elaboración. (www.2010concursodevivienda.blogspot.com).

>>ANEXO: NORMATIVAS MUNICIPALES

Se extraen y presentan en estas bases algunos artículos de las normativas municipales con el objetivo de clarificar algunos temas particulares que se pueden plantear en el desarrollo de un anteproyecto en este predio.

3.1 Retiros frontales y su tratamiento (POT):

Artículo D.127. Forma de medir los retiros. En todos los casos el retiro frontal deberá medirse normalmente desde la alineación oficial hasta los paramentos más salientes del edificio que se construya o refaccione, exceptuados los cuerpos salientes. No se permitirá la ocupación de dicho retiro con construcciones de ningún tipo, salvo las que se especifican especialmente en cada caso.

Artículo D.132. Tratamiento de las áreas de retiro frontal. Los retiros frontales de los predios deberán recibir un tratamiento diferenciado de acuerdo a la siguiente clasificación y en la forma que oportunamente se determine acorde con las particularidades de las Áreas Caracterizadas:

Retiro Jardín. En estos casos los retiros deberán ser enjardinados a fin de obtener una composición de interés paisajístico, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares. Todos los elementos decorativos o de equipamiento, tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasarla altura de 60 cm.

Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 cm, pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 metros de altura. Dichos cercos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 10% del ancho del predio.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal, no podrán sobrepasar la altura de 60 cm, pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 metros de altura.

3.2 Proyección sobre área de retiro frontal (Digesto Municipal)

Artículo D.3259. A los efectos de lo dispuesto en este capítulo se definen los siguientes términos:

- a) elementos salientes: son las partes o cuerpos de los edificios que se proyectan hacia las vías y espacios públicos o áreas de retiro, a partir de los planos límites fijados para la edificación;*
- b) planos límites de edificación: son los planos verticales que contienen la alineación oficial de la vía pública o las líneas de retiro de frente, laterales o posteriores, y en su caso de la ochava, cuando ésta constituya alineación;*
- c) planos límites de salientes: son los planos verticales paralelos a los de edificación, situados con relación a éstos, a las distancias fijadas por este capítulo*
- d) plano límite superior de salientes: es el plano horizontal que pasa por el punto de altura máxima, fijada para las construcciones en el plano de edificación;*
- e) plano límite inferior de salientes: es el plano perpendicular al de edificación y paralelo al de la acera pública, situado sobre ésta a la altura mínima fijada por este capítulo. Cuando las salientes se proyecten sobre retiros, el plano límite inferior se situará a la altura indicada, a contar del punto de más alto nivel del terreno en la línea del retiro frontal. Cuando un predio tenga dos o más frentes a vías, espacios públicos o retiros, los límites del presente inciso se aplicarán independientemente a cada uno de los frentes o fachadas del edificio;*
- f) cuerpo saliente: es el volumen en voladizo que delimita un espacio habitable o transitable, aún cuando tenga uno de sus lados abiertos; incluye elementos tales como bow windows, logias, terrazas cubiertas y balcones techados;*
- g) balcón: es el voladizo transitable y descubierta, con barandas caladas o traslúcidas en sus frentes;*
- h) alero: es el voladizo no transitable, utilizado para proteger vanos y muros;*
- i) cornisa: es el voladizo no transitable utilizado como coronamiento de un edificio o de cuerpos del mismo.*

Artículo D.3261. Cuerpos Salientes.

Se admitirán cuerpos cerrados salientes en todos los casos de predios frentistas a vías públicas cuyo ancho entre alineaciones sea mayor de 10 mts. siempre que se respeten las siguientes condiciones:

1º. Se deberá mantener en el plano de alineación por lo menos el 20% de la superficie de fachada. En el caso de predios irregulares, con frentes oblicuos o curvos en relación a las divisorias del mismo, así como en el caso de predios esquina con ángulo menor de 90 grados, no se exigirá porcentaje de fachada en el plano de alineación.

2º. Los cuerpos salientes no deberán sobrepasar el 40% de la superficie de fachada en la que se proyecten. En las situaciones en que ambos predios linderos estén ocupados por edificios con cuerpos cerrados salientes a lo largo de toda su fachada, se permitirá la realización de cuerpos cerrados salientes continuos en la totalidad de la misma, a partir de una altura promedial a la de los cuerpos salientes adyacentes que llegan a la divisoria y respetando el porcentaje establecido anteriormente.

>>ANEXO: NORMATIVAS MUNICIPALES

3º. Junto a un lindero que ya posea saliente hasta el eje medianero se permitirá que los cuerpos salientes coincidan con ese eje medianero. En los demás casos deberán estar despegado del eje medianero un mínimo igual a la mitad de la saliente que se realice.

4º. El límite del plano inferior de los cuerpos salientes tendrá como mínimo 2mts.75 de altura con respecto a la acera.

No se autorizará la construcción de cuerpos cerrados salientes sobre vías públicas cuyo ancho entre alineaciones sea menor de 10mts., excepto los previstos para la Ciudad Vieja en el art. D. 363 del Volumen IV "Urbanismo".

Dimensionado de las salientes

Se fija el dimensionado de las salientes de acuerdo con la siguiente escala:

Ancho vía pública + retiro(s) frontal(es) < 10 mts. sin saliente

10 mts. menor o igual a vía pública + retiro(s) frontal(es) < 13 mts. saliente 0m.80

13 mts. menor o igual a vía pública + retiro(s) frontal(es) < 17 mts. saliente 1m.00

17 mts. menor o igual a vía pública + retiro(s) frontal(es) < 20 mts. saliente 1m.10

20 mts. menor o igual a vía pública + retiro(s) frontal(es) < 25 mts. saliente 1m.20

25 mts. menor o igual a vía pública + retiro(s) frontal(es) <sa-liente 1m.50

La magnitud de las salientes permitidas estará regulada por el ancho de la vía pública y sus retiros, y no variará en los tramos parciales de ella enfrentados a espacios libres.

Para asegurar la coherencia con las situaciones existentes, el relevamiento de los linderos será acreditado mediante la presentación de fotografías de los predios linderos.

Definiciones:

a) Superficie de fachada: será la constituida por la proyección vertical sobre el plano de alineación de todos los elementos arquitectónicos, exceptuando los tanques de agua y salas de máquinas elevadas.

b) Área de los cuerpos salientes: se computará teniendo en cuenta la proyección vertical de todo elemento arquitectónico que sobresalga del plano de alineación. Se incluyen así los cuerpos cerrados y los balcones. En el caso de estos últimos, se computará su área hasta la altura de la baranda reglamentaria independientemente del carácter calado o transparente de ella.

Artículo D.3262. Balcones

Los balcones que se proyecten fuera de los planos límites de edificación deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

a) El voladizo máximo será de un metro con veinte centímetros;

b) Las barandas deberán ser caladas o traslúcidas en una proporción de por lo menos el setenta por ciento de su proyección frontal;

c) La altura mínima de la baranda con respecto al piso del balcón será de un metro con diez centímetros y,

d) No se autorizará la construcción de balcones salientes:

1) En las calles de ancho menor de diecisiete metros, en las que no rija retiro frontal;

2) En áreas de retiros laterales y,

3) En cuerpos retirados del plano de edificación por encima de la altura máxima.

Se considera ancho de la vía pública, la distancia comprendida entre las alineaciones oficiales, que separan la propiedad pública de la privada, tolerándose una diferencia de menos de hasta un diez por ciento con el límite fijado.

e) El plano límite inferior de los balcones salientes, será de dos metros con setenta y cinco centímetros cuando se produzca sobre el nivel de la acera y de dos metros con cincuenta centímetros cuando existan retiros, medidas éstas que se tomarán según lo establecido en el inciso e del Art. D. 3259 de la Sección I.

Artículo D.3263. Aleros y Cornisas

Los aleros y cornisas salientes de los planos límites de edificación deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

a) aleros sobre accesos a la planta baja, salientes hacia la vía pública o áreas de retiro frontal y posterior;

1) La altura del plano límite inferior será de dos metros con cincuenta centímetros;

2) El voladizo máximo será de un metro con veinte centímetros y,

3) El espesor máximo será de cuarenta centímetros;

b) aleros sobre otros vanos y muros:

1) La altura del plano límite inferior será de dos metros con veinte centímetros;

2) El voladizo máximo será de treinta centímetros, y,

3) El espesor máximo será de cuarenta centímetros;

c) cornisas:

1) El plano límite inferior: seis metros.

2) El voladizo máximo será de un metro con veinte centímetros y,

3) El espesor máximo de cincuenta centímetros.

grupo de viaje G'05

